

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ASISTENTES:

Consejeros natos:

- D. Julio J. Rubio García, Presidente y Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja.

Consejeros electivos:

- D. Fco. Javier García Turza, Vicepresidente y Secretario General de la Universidad de La Rioja.
- D. Rodolfo Salinas Zárate, representante del Sector I del Claustro de la UR.

Excusa asistencia:

- D. Domingo Mendi Metola, *Banco Santander*.

Secretario:

- D. Francisco del Pozo Ruiz, Director General de la Fundación UR.

El día 15 de noviembre de 2018, jueves, a las 09:00 h. en segunda convocatoria, se reúne en el despacho del Rector, en el edificio de Rectorado, el Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, en sesión extraordinaria, con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de la ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación.
2. Autorizar al Vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación para que, en su caso, eleve a escritura pública el acuerdo anterior.

Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el Consejo Ejecutivo de la Fundación, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al orden del día previsto.

1. Aprobación, si procede, de la ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Ampliar poderes notariales a favor del Director General de la Fundación de la Universidad de La Rioja, D. Francisco del Pozo Ruiz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida de la Paz, núm. 107 y con D.N.I. núm. 16.547.088-Z, para que pueda ejercer las siguientes facultades:

Operar con cajas oficiales, bancos y sucursales, haciendo todo cuando la legislación y prácticas bancarias permitan. Abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro. Disponer de cuentas corrientes y de ahorro. Constituir y cancelar imposiciones a plazo fijo. Suscribir y reembolsar fondos de inversión. Efectuar disposiciones en cuentas de crédito. Contratar seguros”.

2. Autorizar al Vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación para que, en su caso, eleve a escritura pública el acuerdo anterior.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Autorizar al Vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja para que eleve a escritura pública el acuerdo anterior”.



**FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y levanta la sesión a las 09:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación.

VºBº El Presidente,

Julio J. Rubio García

El Secretario,

Francisco del Pozo Ruiz